



RESOLUCIÓN

Asunto: Modificación del cuadro de gastos y ampliación del número de plazas para prácticas de Cooperación Internacional del proyecto “Cooperar Cooperando”, 2023. (Exp.E2023009659)

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a una subvención nominativa de 35.000 euros, otorgada a la Universidad de La Laguna con el objetivo de apoyar el proyecto denominado “Cooperar Cooperando”, Curso II, “Cooperar para aprender, aprender cooperando”, y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Acción exterior y Relaciones Institucionales de fecha 08/09/2023 (R0000062583) referida a Subvención nominativa a la Universidad de La Laguna, por importe de 35.000 euros, destinada a financiar el proyecto “Cooperar Cooperando”, 2023. (Exp.E2023009659), se dispone el otorgamiento de la subvención. Destacamos por su relación con la presente modificación, su antecedente SEXTO, que reproducimos:

“En cuanto al presupuesto económico, la referida Memoria del Vicerrectorado de Internacionalización, relativa al proyecto “Cooperar Cooperando”, curso II, presenta un presupuesto diferenciando, según las dos fases de que consta y la participación de las dos entidades (Cabildo y ULL) en el mismo:

1.- Formación para la cooperación. Se solicita al Cabildo Insular de Tenerife un total de **5.400,00 €** que se desglosa en los siguientes gastos:

Organización administrativa: gestión de inscripciones, habilitación de espacios, certificaciones, etc.	ULL
Desarrollo y gestión del aula virtual	ULL
Espacios físicos y recursos didácticos	ULL
Acciones de difusión	ULL
Merchandising ULL para 30 participantes en las jornadas (carpeta, libreta, bolígrafo)	ULL
Alojamiento para ponente invitado/a (200€)	ULL
Coordinación de las 3 acciones y elaboración documento evaluativo de cierre (1800€)	ULL
Billete (i/v) para ponente invitado/a	340 €
15 horas teóricas a 120€ / hora	1.800 €



Documento

CSV documento	7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
CSV firma	1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	18/04/2024, 12:59:45 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/04/2024, 13:00:54 UTC



15 horas prácticas a 72€ / hora	1.080 €
Contratación transporte guagua	600 €
Pasajes i/v barco Tenerife-Gran Canaria para 22 residentes en Canarias y la guagua para asistencia a los centros logísticos de cooperación	1.080 €
Brindis Jornadas + Pack lunch visita a Gran Canaria	500 €
TOTAL	5.400 €

2.- Prácticas curriculares para la cooperación internacional, por un importe total de **29.600,00 €**.

PRACTICAS COOPERACION INTERNACIONAL	CABILDO	ULL	
10 PLAZAS - África: 4 plazas (Cabildo) - Latinoamérica: 4 plazas (Cabildo) - Resto extracomunitario: 2 plazas (ULL)	8 PLAZAS (África y Latinoamérica)	2 PLAZAS (Resto extra comunitario)	Apoyo a la Inclusión 10 PLAZAS
TRANSPORTE	9.600 €	2.400 €	2.000 €
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN TRES MESES	16.800 €	4.200 €	6.000 €
SEGUROS SALUD	2.400 €	600 €	No aplica
VISADOS	800 €	200 €	No aplica
TOTALES		7.400 €	8.000 €
	CABILDO TOTAL: 29.600 €	ULL TOTAL: 15.400 €	

Más adelante, la parte dispositiva de la referida resolución señala:

“PRIMERO.- Otorgar una subvención nominativa a la Universidad de La Laguna, NIF Q3818001D, por importe de 35.000,00 €, para financiar el proyecto denominado **“COOPERAR COOPERANDO”**, curso II, anualidad 2023.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y abonar con carácter anticipado el importe de 35.000,00 €, a la Universidad de La Laguna, NIF Q3818001D, con cargo a la partida presupuestaria 23-0811-4391-45390, número de propuesta de gastos 2023-007831, ítem de gastos 2023-019973 y número de subvención concedida 2023-000913.

TERCERO.- Establecer el siguiente procedimiento de justificación de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006:



Documento

CSV documento	7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
CSV firma	1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	18/04/2024, 12:59:45 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/04/2024, 13:00:54 UTC



.....

5.- Respecto del presupuesto de gastos aplicados a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife relacionado en el apartado octavo, las variaciones de hasta el 20% del importe de cada una de las partidas de costes directos, sólo requerirán comunicación a la Corporación Insular, dentro del importe máximo subvencionado, mientras que las modificaciones por importe superior al 20% deberán ser autorizadas con carácter previo por el órgano concedente de la subvención.

.....

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Universidad de La Laguna, significándole que contra la misma que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el RECURSO DE ALZADA ante la Sra. Presidenta de esta Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en la Base Nacional de Datos de Subvenciones”.

SEGUNDO.- Con fecha 21 de marzo de 2024, el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de La Laguna, en relación con la resolución de otorgamiento antes indicada, viene en solicitar la “MODIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR IMPORTE SUPERIOR AL 20% ENTRE PARTIDAS DE COSTES DIRECTOS Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS PARA PRÁCTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, DEL PROYECTO COOPERAR COOPERANDO (Exp.E2023009659)”, con el siguiente detalle:

PRIMERO .- Autorización para la modificación del cuadro de gastos aprobado dentro del apartado 1 relativo a la “Formación para la cooperación”, sin que ello implique un cambio respecto de la cantidad total consignada inicialmente, y sin que varíe el objeto de la subvención. Dicha modificación responde al siguiente desglose:

Organización administrativa: gestión de inscripciones, habilitación de espacios, certificaciones, etc.	ULL
Desarrollo y gestión del aula virtual.	ULL
Espacios físicos y recursos didácticos.	ULL
Acciones de difusión.	ULL
Merchandising ULL para 30 participantes en las jornadas (carpeta, libreta, bolígrafo).	ULL
Alojamiento (una noche) para ponente invitado/a	ULL
Gestión y coordinación de las 3 acciones y elaboración documento avaluativo de cierre	1.350€
2 billetes y 6 alojamiento para ponentes invitados/as	610€



Documento

CSV documento	7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
CSV firma	1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	18/04/2024, 12:59:45 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/04/2024, 13:00:54 UTC



16 horas de docencia a 100€ / hora	1.600€
Buffet	500€
Jornadas de evaluación y difusión	1.340€
TOTAL	5.400€

La nueva propuesta de distribución solicitada se fundamenta en la necesidad de hacer frente a los costos de billetes y desplazamientos surgidos en el marco del primer curso impartido; así como a la ausencia de gastos relacionados con la impartición de docencia. Por otro lado, la imposibilidad de trasladar al alumnado participante a Las Palmas de Gran Canaria ha obligado a la reorganización del resto de las actividades programadas.

SEGUNDO.- En relación con el apartado 2 referido al cuadro de gastos de las "Prácticas curriculares para la cooperación internacional" se solicita autorización para incrementar el número de plazas convocadas (8 con cargo a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife) manteniendo el importe total de gasto consignado 29.600€, previsto inicialmente para un periodo máximo de 3 meses por cada plaza.

Esta solicitud se fundamenta en el hecho de que numerosas solicitudes recibidas para la realización prácticas internacionales de cooperación universitaria al desarrollo en países extracomunitarios, durante el año 2024 no contemplan la estancia por un tiempo superior al máximo de 3 meses, por lo que se va a generar un remanente de crédito, que podrá ser destinado a atender un mayor número de solicitudes que las inicialmente previstas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La actuación del Cabildo Insular de Tenerife en esta materia se enmarca en el ámbito de las previsiones contenidas en la **Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global**, cuyo artículo 35.3, expresa que *"la política de cooperación de las comunidades autónomas y los entes locales contribuye al logro de los objetivos de la política española de cooperación al desarrollo sostenible. La acción de dichos actores en la cooperación para el desarrollo sostenible deberá respetar en su ejercicio las líneas generales y directrices básicas establecidas por las Cortes Generales a que se refiere el artículo 23.1 de esta ley, lo establecido en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, y el principio de colaboración entre Administraciones públicas en cuanto al acceso y participación de la información y máximo aprovechamiento de los recursos públicos"*. Esta ley, también indica en su artículo 9, referido a la Gestión de conocimiento e innovación, que *"1.pondrá a disposición de todos los actores un sistema de **gestión de conocimiento e innovación**, en tanto que elemento indispensable para incorporar los aprendizajes del ciclo de planificación, seguimiento y evaluación de esta materia, que contribuya a generar, organizar, consolidar, difundir e incorporar el conocimiento y la innovación sobre su práctica y resultados"*.

SEGUNDO.- El presupuesto de ingresos y gastos, según la Memoria presentada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la



Documento

CSV documento	7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
CSV firma	1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	18/04/2024, 12:59:45 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/04/2024, 13:00:54 UTC



Universidad de La Laguna, presenta el siguiente desglose por partidas en cada una de las dos fases:

INGRESOS

Importe total del Proyecto en euros	50.400 €
Ayuda solicitada al Cabildo de Tenerife en euros	35.000 €
Aportación de la Universidad de La Laguna	15.400 €
Aportación de otras entidades	0 €
TOTAL	50.400 €

GASTOS

Fase 1ª: Formación para la cooperación, importe financiado por el Cabildo 5.400 €, ver detalle en el antecedente cuarto.

Fase 2ª: Prácticas curriculares para la cooperación internacional, importe 29.600 € (desglose en el citado antecedente cuarto).

TERCERO.- La solicitud de modificación, si bien no afecta al presupuesto, implica una variación de los conceptos de gasto que superan el 20% de los mismos, de modo que requiere de autorización de este Cabildo Insular, de conformidad con lo previsto en el apartado dispositivo tercero, punto 5, de la precitada resolución de concesión de 08/09/2023 (R0000062583).

CUARTO.- La solicitud formulada por la Universidad de La Laguna el día 21 de marzo de 2024, no afecta al importe total de la aportación aprobada con cargo al Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2023, que sigue cifrada en 35.000 euros, ni sustancialmente a los conceptos que integran la misma, por lo que no es preceptiva la fiscalización por parte del Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General).

QUINTO.- La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de La Laguna (en adelante, la ULL), con CIF Q-3818001-D y domicilio en calle Molinos de Agua, s/n, de San Cristóbal de La Laguna, es competente para formular la solicitud ya que actúa mediante delegación aprobada por RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2023, por la que se establecen la delegación de competencias y el régimen de suplencias de esta Universidad, publicada en el BOC nº 101 de 25.05.2023, en representación de la misma

SEXTO.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha valorado la repercusión que la variación en las fechas del periodo de ejecución y del



Documento

CSV documento	7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
CSV firma	1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	18/04/2024, 12:59:45 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/04/2024, 13:00:54 UTC



plazo de justificación, tiene en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2024, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, toda vez que no supone una alteración respecto al importe ya aprobado de 35.000 euros con cargo al presupuesto del pasado año.

SÉPTIMO.- De conformidad lo acordado por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 ("*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*"), en concordancia con los Decreto de la Presidencia de esta Corporación Insular, de fecha 28 de julio del año en curso, así como el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, el órgano competente para la modificación de los términos de la presente aportación, es el Director Insular de Acción Exterior.

En consecuencia con lo expuesto, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la petición formulada por la Universidad de La Laguna, en su escrito de 21 de marzo del año en curso y en consecuencia, modificar el cuadro de gastos y las fechas de justificación del proyecto *Cooperar Cooperando*, Curso II, "Cooperar para aprender, aprender cooperando".

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo cuadro de gastos cuyo apartado 1 relativo a la "Formación para la cooperación" responde al siguiente detalle:

Concepto	Responsable gasto/importe
Organización administrativa: gestión de inscripciones, habilitación de espacios, certificaciones, etc.	ULL
Desarrollo y gestión del aula virtual.	ULL
Espacios físicos y recursos didácticos.	ULL
Acciones de difusión.	ULL
Merchandising ULL para 30 participantes en las jornadas (carpeta, libreta, bolígrafo).	ULL
Alojamiento (una noche) para ponente invitado/a	ULL
Gestión y coordinación de las 3 acciones y elaboración documento evaluativo de cierre	1.350€
2 billetes y 6 alojamiento para ponentes invitados/as	610€
16 horas de docencia a 100€ / hora	1.600€
Buffet	500€
Jornadas de evaluación y difusión	1.340€
TOTAL	5.400€



CSV documento	7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
CSV firma	1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	18/04/2024, 12:59:45 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/04/2024, 13:00:54 UTC



TERCERO.- En relación con la realización de prácticas curriculares, se autoriza el incremento del número inicial de plazas convocadas (8 con cargo a la subvención del Cabildo Insular de Tenerife) sin que ello suponga un mayor coste del gasto consignado 29.600€, manteniéndose periodo máximo de estancia de 3 meses por cada plaza.

CUARTO.- Notificar la Resolución a la Universidad de La Laguna, significándole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse.

QUINTO.- Publicar la Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Documento

CSV documento	7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
CSV firma	1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7eb418a5-8b7f-559a-b6c4-ac98f2295003
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/1decee1c-e7d0-5ca9-9b16-e3c9c2b7b40a



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	18/04/2024, 12:59:45 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	18/04/2024, 13:00:54 UTC